

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: "ILUMINACIÓN Y SONORIZACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Tiene por objeto regular, establecer y planificar las condiciones que han de regir, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación del servicio de iluminación y sonorización de diferentes actividades festivas y protocolarias organizadas por el Ayuntamiento de Arroyomolinos.

2.- ACTIVIDADES A REALIZAR Y NECESIDADES

-NAVIDAD

- Encendido árbol de Navidad a realizar la tarde del primer viernes de diciembre y con una duración aproximada de 1 hora.
 - Ambientación musical y megafonía, mínimo 6.000 vatios de sonido exteriores, 600 vatios de monitores, 1 micrófono inalámbrico de mano.
- Entrega cartas a los Reyes Magos a realizar la tarde anterior a la cabalgata de Reyes y con una duración aproximada de 3 horas.
 - Ambientación musical, mínimo 6.000 vatios de sonido exteriores y 600 vatios de monitores. Ambientación de la fachada y la zona de entrada del Centro de las Artes con al menos 2 torres de iluminación con 8 focos par led, 6 focos móvil y 2 focos de 800 W.
- Mensaje navideño de los Reyes Magos al finalizar la cabalgata el 5 de enero y con una duración aproximada de 2 horas.
 - Ambientación musical y megafonía, mínimo 6.000 vatios de sonido exteriores, 600 vatios de monitores, 1 micrófono inalámbrico de mano. Ambientando la fachada y la zona de entrada del Centro de las Artes con al menos 2 torres de iluminación con 8 focos par led, 6 focos móvil y 2 focos de 800 W.



-CARNAVAL

- Concurso de disfraces-pasacalle realizado el sábado de Carnaval, se celebra en horario de tarde-noche en la zona de entrada del Centro de las Artes, con una duración aproximada de 2 horas.
 - Ambientación musical y megafonía, mínimo 6.000 vatios de sonido exteriores,
 600 vatios de monitores, 1 micrófono inalámbrico de mano. Iluminación (mínimo 8.000 W.)

-CORPUS

• Conciertos de las fiestas, el adjudicatario se hará cargo de satisfacer las necesidades técnicas (Raider) de los 2 conciertos contratados, teniendo en cuenta que estas necesidades referentes a F.O.H., monitores, iluminación, microfonía, listado de canales, etc., corresponderán a grupos o solistas punteros del panorama musical actual. Por tanto, el adjudicatario, facilitará el material y personal necesario para garantizar la correcta producción luz / sonido de los conciertos, incluidas pruebas de sonido.

Los conciertos tendrán lugar en el recinto ferial, el viernes y sábado de fiesta del Corpus por la tarde-noche, con una duración no inferior a una hora y media. (El horario final se concretará de acuerdo con la organización)

La empresa adjudicataria se hará cargo de los generadores (instalación, portes, alquiler, consumo, manejo, etc.) necesarios para la realización de los conciertos, según las necesidades de los artistas contratados, que en todo caso, serán grupos o solistas conocidos del panorama musical actual.

Será por cuenta del adjudicatario la tramitación de cualquier otro documento (boletín, dictamen, etc), o acometida provisional, que pudieran ser necesarios.

Dichos generadores deberán estar en servicio durante los conciertos y en las pruebas de iluminación y sonido. (Viernes y sábado de fiesta del Corpus)

- **Pregón de inicio de las fiestas** a celebrar el jueves o viernes de fiesta del Corpus por la tarde y con una duración aproximada de 1 hora.
 - Ambientación musical y megafonía, mínimo 6.000 vatios de sonido exteriores, 600 vatios de monitores, 1 micrófono inalámbrico de mano.
- Concursos varios y Espectáculos. En prefiestas del Corpus y el jueves del Corpus y el jueves del Corpus (3 días en total) se celebran en horario de tarde noche varios concursos y espectáculos (al menos dos), con los vecinos de Arroyomolinos como protagonistas, así como las entregas de premios de las diferentes actividades, en un escenario que instalará el Ayuntamiento en el recinto ferial. Por este motivo es necesario que el adjudicatario se haga cargo del sonido (mínimo 12.000 W.), iluminación (mínimo 30.000 W.), microfonía con al menos 2 micros inalámbricos de mano y kit microfonía ambiental, ambientación musical, cañón de seguimiento, sistema de efectos, máquinas de humo, burbujas, mesas de control, etc.
- Concurso "Autos Locos". El domingo anterior al Corpus (prefiestas) a las 7 de la tarde se celebra en la C/ Algeciras el concurso de "Autos Locos", consistente en lanzarse calle abajo con unos vehículos creados por los participantes, por lo que es necesario colocar megafonía a lo largo de la calle. Este concurso tiene una duración aproximada de hora y media.
 - Ambientación musical y megafonía, mínimo 6.000 vatios de sonido exteriores, 600 vatios de monitores, 2 micrófonos inalámbricos de mano.



- Sobremesa Concurso de paellas. El sábado de fiestas en el Parque natural del Bosque se celebra el concurso de paellas. El adjudicatario se hará cargo del sonido y ambientación musical de la sobremesa (3 horas aproximadamente)
 - Ambientación musical con Dj con música propia y variada, megafonía, mínimo 6.000 vatios de sonido exteriores, 600 vatios de monitores, 1 micrófono inalámbrico de mano.
- Entrega premios Gymkhana. Domingo anterior al fin de semana de prefiestas a las 13:00 horas, se celebra en el Parque natural del Bosque la entrega de premios de la gymkhana con una duración aproximada de 2 horas.
 - Ambientación musical y megafonía, mínimo 6.000 vatios de sonido exteriores, 600 vatios de monitores, 1 micrófono inalámbrico de mano.

-FERIA DE ABRIL

• Conciertos, Concursos de Sevillanas y Misa Rociera, el adjudicatario se hará cargo de satisfacer las necesidades técnicas (Raider) de los 4 conciertos contratados, teniendo en cuenta que estas necesidades referentes a F.O.H., monitores, iluminación, microfonía, listado de canales, etc., corresponderán a grupos o solistas punteros del panorama musical andaluz. Contará como mínimo con 20.000 W. de sonido y 40.000 W. de iluminación (incluida robótica). Por tanto, el adjudicatario, facilitará el material y personal necesario para garantizar la correcta producción luz / sonido de los conciertos, incluidas pruebas de sonido.

Los conciertos tendrán lugar en la carpa situada en el recinto ferial, el viernes, sábado y domingo de la Feria de Abril en horario de tarde-noche, con una duración no inferior a una hora. (El horario final se concretará de acuerdo con la organización)

La empresa adjudicataria se hará cargo de los generadores (instalación, portes, alquiler, consumo, manejo, etc.) necesarios para la realización de los conciertos, según las necesidades de los artistas contratados, que en todo caso, serán grupos o solistas conocidos del panorama musical actual.

Los Concursos de Sevillanas se realizarán los sábados por la mañana y el domingo por la tarde con una duración aproximada de 2 horas y media.

- Ambientación musical y megafonía, mínimo 6.000 vatios de sonido exteriores, 600 vatios de monitores, 2 micrófonos inalámbricos de mano para los presentadores de los concursos.

La Misa Rociera se celebrará el domingo a las 12:00 horas y tendrá una duración aproximada de 2 horas.

- Mínimo 6.000 vatios de sonido exteriores, 600 vatios de monitores, microfonía para grupo rociero y 2 micrófonos para la celebración de la liturgia.

(Todos los actos de la Feria de Abril se realizarán en la carpa instalada en el recinto ferial)



-ACTOS PROTOCOLARIOS

- Un niño un árbol a realizar el último sábado de abril por la mañana y con una duración aproximada de 2 horas.
 - Ambientación musical y megafonía, mínimo 3.000 vatios de sonido exteriores, 600 vatios de monitores, 1 micrófono inalámbrico de mano.
- Día de la Guardia Civil a celebrar el 12 de octubre por la mañana y con una duración aproximada de 2 horas.
 - Ambientación musical y megafonía, mínimo 3.000 vatios de sonido exteriores, 600 vatios de monitores, 1 micrófono inalámbrico de mano.
- Día del Libro a celebrar un sábado próximo al 21 de abril por la tarde y con una duración aproximada de 3 horas. (Este acto podrá ser sustituido por otro, con similares requerimientos técnicos, si así lo determina la Concejalía de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud.)
 - Ambientación musical y megafonía, mínimo 3.000 vatios de sonido exteriores, 600 vatios de monitores, 1 micrófono inalámbrico de mano.

3.- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La dirección de los trabajos recaerá sobre el Concejal de Festejos que designará, de entre su personal, a una persona responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del servicio, así como del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista.

El adjudicatario nombrará a un inspector/a de servicio de su plantilla para supervisar el buen rendimiento de sus operarios y el resultado final de las operaciones. Asumirá la responsabilidad de la ejecución de los trabajos contratados y en la relación directa con los trabajadores. Será el interlocutor válido con este ayuntamiento, debiendo estar localizado o en su ausencia, deberá haberse designado y comunicado previamente persona sustituta igualmente cualificada tanto profesionalmente como en la toma de decisiones.

Se podrán convocar cuantas reuniones se estimen oportunas para el buen desarrollo de los trabajos contratados, a las que tendrán la obligación de asistir las personas directamente vinculadas y que sean específicamente convocadas.

4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la Normativa General y Autonómica, sobre RIESGOS LABORALES. De forma especial asumirá los compromisos siguientes:

- En el plazo máximo de 3 meses, procederá a la EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS que pudieran afectar a sus operarios en nuestras dependencias, en el desempeño de las funciones propias del servicio contratado y en las condiciones concretas que se dan en las instalaciones o dependencias objeto del contrato.
- Del mismo modo procederán, respecto a los posibles riesgos que afecten al personal de las dependencias objeto del contrato, como consecuencia de las operaciones o trabajos que haya de realizar su personal en nuestras dependencias.
- Los trabajadores de la empresa adjudicataria que presten servicios en las dependencias objeto del contrato, tendrán la formación necesaria en la prevención de riesgos a que se refieren los dos apartados anteriores.
 Todo ello, independientemente de que han de entregársele por escrito las "Instrucciones preventivas del puesto".
- La empresa adjudicataria dispondrá de los equipos de protección colectiva y dotará a sus operarios de los equipos de protección individual (EPIS), debidamente homologados, exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.



- Los trabajadores en cuestión, mientras permanezcan en los recintos o lugares en que desarrollan su actividad y en el caso de que alguna causa, cualquiera que fuese su origen, motivase una emergencia, colaborarán con los equipos de intervención propios, en las funciones que se les asigne. Será de obligado cumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria, la designación del Personal de Emergencias entre sus trabajadores, así como proporcionarles la formación e información específica necesaria, si así se le requiere, y siempre en colaboración con el personal municipal designado.
- El cumplimiento de cuanto se detalla en los apartados anteriores, se documentará ante el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en el plazo que éste estime oportuno.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Las fechas, horarios y lugares de celebración de los eventos son orientativos, y podrán ser modificados por la Concejalía responsable, sin que haya lugar a objeción por parte de la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria, deberá hacerse cargo de las cuotas devengadas de los derechos de autor que pudieran ser aplicables a las actividades que desarrolle directamente. Igualmente se hará cargo de todos los gastos, impuestos y declaraciones que origine la presente contratación.
- El adjudicatario, facilitará el material y personal necesario para garantizar la correcta producción luz / sonido de los conciertos y de los diferentes eventos a realizar.
- Correrá por cuenta del adjudicatario la estructura auxiliar necesaria y utilizada para instalar los diferentes elementos de iluminación y sonorización de los conciertos y demás actos descritos (puentes de Truss, torres telescópicas, trípodes, etc.)
- La empresa designará entre sus trabajadores un responsable, que se hará cargo de la coordinación entre la misma y el Ayuntamiento, así como de los trabajos de coordinación durante el montaje-desmontaje de las instalaciones, y con el diferente personal que proporcione.
- Todas las conexiones a la red eléctrica, cableados, soportes, conectores, gestión y obtención de todos los permisos, homologaciones y certificaciones obligatorias por los pliegos o la legislación vigente, serán por cuenta del adjudicatario, así como el transporte y montaje de todos los elementos o instalaciones necesarios para la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria dispondrá de la dotación correspondiente de extintores en cantidad suficiente para cada servicio conforme a la normativa sectorial vigente.
- La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.
- La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante la duración del contrato, pendiente de las instrucciones que determine el Concejal o persona delegada, debiendo atender las directrices que esta le marque.
- La empresa adjudicataria será la responsable del buen uso y cuidados de la maquinaria y enseres a utilizar, ya sean de propiedad municipal o de él mismo.
- El adjudicatario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, el concesionario vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.
- El personal de la empresa adjudicataria, según lo establecido por el decreto 122/1995, de 20 de Abril, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de otra naturaleza, respecto al Ayuntamiento de Arroyomolinos, debiendo el adjudicatario tener debidamente informado a su personal de tal circunstancia haciéndolo constar expresamente en sus contratos.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia



del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

- El transporte y dietas de todos los profesionales o instalaciones necesarios, tanto en el montaje como desmontaje y desarrollo de las actividades, correrán de cuenta del adjudicatario.
- La empresa adjudicataria, como mecanismo de verificación sobre el cumplimiento de los servicios contratados, facilitará por actividad a través de su interlocutor, parte de servicios realizados indicando la relación de incidencias que hayan podido tenido lugar, firmado por el Concejal responsable del acto o persona autorizada.
- Todos los elementos técnicos deberán estar instalados en los lugares indicados con una antelación mínima de 45 minutos.
- Si surge la necesidad de efectuar la sonorización y/o iluminación o grabación audiovisual de algún acto nuevo, no descrito en el apartado 2 del presente pliego, el adjudicatario estará obligado a su realización por el mismo importe que el coste propuesto para la actividad valorada que más se le asemeje.
- Cualquier referencia técnica del equipamiento que haga mención a una determinada marca, modelo o tecnología concreta podrá ser sustituida por su equivalente.
- El contratista deberá prestar el asesoramiento técnico necesario a la Concejalía correspondiente, en todos aquellos aspectos que estén directamente relacionados con el objeto del contrato.
- La prestación de los servicios deberá ajustarse a las fechas y horarios que requiera la concejalía correspondiente, en función de sus necesidades, y que podrá ser requerida cualquier día del año, incluyendo domingos y festivos, sin que sea necesario el preaviso con antelación superior a 24 horas.
- Los servicios se prestarán en los lugares que se le indiquen desde la Concejalía correspondiente, pudiendo ser tanto lugares cerrados como espacios al aire libre, en función de las necesidades socio-culturales, de esparcimiento o de los actos públicos cuyo interés aconseje cubrir técnicamente.
- Las actividades programadas que hubieran de ser suspendidas por causa no imputable directamente al órgano contratante (ya sea por causas climatológicas, suspensión de Pleno, de fuerza mayor, etc.) no serán abonadas. Si la suspensión fuera decidida unilateralmente por el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con 24 horas de antelación o durante la celebración de la misma, (suspensión del Pleno convocado e iniciado) se abonará exclusivamente el 50% del precio convenido. Fuera de estos plazos no se abonará cantidad alguna.

6.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE B

Una memoria descriptiva (concisa y específica al objeto del contrato, recomendable no más de 30 páginas), que exprese las características de los servicios a prestar, especificando adecuadamente la plantilla y los medios asignados a cada servicio. Se hará constar con detalle los siguientes extremos:

- Estudio técnico explicativo de la idoneidad de la oferta presentada en cuanto a potencia de luz y sonido, teniendo en cuenta las características del recinto y el tipo de actividad festiva o protocolaria, incluyendo documentación gráfica explicativa.
- La dotación de personal que se pretenda adscribir a cada servicio.
- Medios asignados a cada uno de los trabajos, tanto para cada una de las modalidades descritas en el presente pliego como para las mejoras, opciones o alternativas que el licitador estime oportuno proponer.
- Mejoras respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento.

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo. Rubén Perete Rodríguez